



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0035 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 183-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 017-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

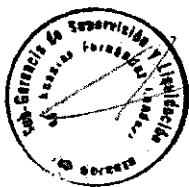
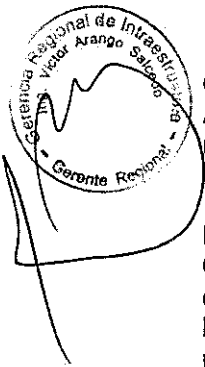
Que, mediante el Programa de Inversión Pública del ejercicio 2005, el Gobierno Regional Ica, programó en el Presupuesto Institucional Modificado PIM, el importe de S/. 18,000.00 Nuevos Soles, para la obra: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de el Ingenio – Nazca 2005**, para ejecutar la Meta, Elaboración del Expediente Técnico por Administración Directa.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de el Ingenio – Nazca 2005, quien con informe N° 028 de fecha 17 de Marzo 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 183-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el Importe de S/. 18,000.00 Nuevos Soles de ejecución patrimonial, deduciendo a la fecha el importe de la Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada, para lo cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 017-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 047 Saneamiento

SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General

PROYECTO : 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico

COMPONENTE : 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua

OBRA : **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de El Ingenio – Nazca**

META : Elaboración de Expediente Técnico

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PTO. INSTITUCIONAL MOD : S/. 18,000.00 Nuevos Soles

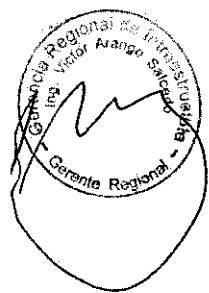
UBICACIÓN : Distrito : Ingenio

Provincia : Nazca

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2005

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la esta ultima efectuar la rebaja por el monto de S/. 18,000.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, para tal efecto deberá deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0035 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL**